

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de noviembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8.128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero****Embajada de España en Bogotá**

El señor Embajador de España en Bogotá comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Luis Lorenzo Rodríguez, natural de las Islas Canarias, mayor de cincuenta años.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío la tarjeta de identidad que anteriormente fué extendida a favor de don Baltasar Hernán García, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Burgos, con esta fecha se declara anulada la misma, siendo sustituida por el carnet de identidad número 9.947, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia provincial, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 30 de octubre de 1950.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo****JEFATURA PROVINCIAL DE ALMERÍA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos negociables modelo (A4-AC-1), expedidos por el Almacén de Huércal-Overa (Almería) con los números de orden 107, 236, 237, 222, 299 y 361, de fechas 19-8-950 el primero y del 12-9-950 los cinco restantes, todos ellos de la serie Q, números 64.386, 64.515, 64.516, 64.518, 64.520 y 64.519, acreditativos de haberse vendido a este Servicio por el Jefe de la Hermandad de Labradores de Partaloa (Almería) 5.545 kilogramos de trigo, al precio de 2,50 pesetas kilo por los tres primeros negociables reseñados, y los tres últimos, de cebada, en concepto de complementarios.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial de este Servicio Nacional del Trigo de Almería (avenida del Generalísimo, 71, 2.º dcha.), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se considerarán anulados los originales de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Almería, 23 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe provincial. (legible).
2.694—O.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Canal de Isabel II**

Concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el segundo proyecto modificado de la arteria de Vallehermoso y ampliación de la arteria de San Bernardo (obras metálicas exclusivamente).

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal en la sesión del día de hoy, esta Delegación saca a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el «segundo proyecto modificado de la arteria de Vallehermoso y ampliación de la arteria de San Bernardo (obras metálicas exclusivamente)», aprobado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1950.

El importe de la ejecución, por concurso, del proyecto de referencia, es de veintitrés millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (23.495.634,74).

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de ciento noventa y ocho mil pesetas (198.000).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, en Madrid, de diez a trece horas, hasta el día en que se cumplan los treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II al siguiente día después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, y a las doce horas del mismo.

El proyecto, con sus planos, pliegos de condiciones y presupuestos de las obras a ejecutar estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

Madrid, 30 de octubre de 1950.—El Delegado, B. Granda.

Modelo de proposición

Don vecino de ..., provincia de ... según cédula personal número ..., clase ..., tarifa ..., expedida en ... el ... de ... de ... domiciliado en ... calle de ..., número ..., en nombre propio o como ... de la Sociedad ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ... de 1950 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público para la ejecución de las obras comprendidas en el «Segundo proyecto modificado de la arteria de Vallehermoso y ampliación de la de San Bernardo (obras metálicas exclusivamente)», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí la cantidad en letra), y en el plazo (en letra) y a cumplir las condiciones facultativas, particulares y económicas, las disposiciones vigentes y las que se dicten por la superioridad que puedan afectar a las mencionadas obras.

(Fecha y firma del proponente.)
2.262—O.

ESTADO MAYOR CENTRAL**Servicio Geográfico del Ejército**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central) ha dispuesto se celebre concurso para adquisición de fundas para la Cartilla Militar de Tropa, por un importe de cuatrocientos cuatro mil doscientos treinta y seis pesetas con ochenta céntimos (404.236,80), cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio Geográfico del Ejército (Prim, núm. 21), de esta capital, el día 28 del próximo noviembre, a las once (11) horas y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Presidente del Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo

de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertos los pliegos se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte ser la más ventajosa.

Caso de ser dos o más las proposiciones iguales, siendo las más ventajosas, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, para deshacer el empate, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso el envío al Servicio Geográfico del Ejército de una funda confeccionada con arreglo al modelo que se detalla en el pliego de condiciones técnicas, y un metro del tejido con el que hayan de ser confeccionadas.

Dicho envío se hará en paquete o sobre cerrado, sin membrete ni indicación de la procedencia, y sujeto a la funda y al tejido llevará una cartulina, con un lema, que se hará constar en el pliego de oferta. Esta funda y tejido de muestra será admitida solamente hasta las doce (12) horas del día 24 del próximo noviembre.

Sólo se admitirán propuestas directas de fabricantes, sin que la cantidad a fabricar por ellos, en un plazo de noventa días, sea superior a la cantidad de trabajo de su industria en un turno normal. Los materiales han de ser precisamente de procedencia nacional, lo cual ha de acreditarse.

Los oferentes harán constar en sus proposiciones si cuentan con materiales o deben recibirlos, en cuyo caso indicarán las cantidades y clase que se precise, si es con arreglo a su cupo o fuera del mismo; nombre de la entidad fabricante o industrial que deberá facilitarlo y si puede o no anticiparla de sus existencias, con objeto de que la fabricación que se le adjudique sea más rápida.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa aprobación superior.

Los pliegos de condiciones se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y estarán expuestos desde esta fecha en la Pagaduría de este Servicio, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El concurso se celebrará con sujeción al Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14, apéndice 1.º), Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 349), y disposiciones complementarias.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 30 de octubre de 1950.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en en calle, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal de,) hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de adquisición de, y en su virtud se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y le-

fra) al precio de (en número y letra) pesetas cada una.

3.º Que al pliego se une resguardo (o carta de pago), importante (en número y letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se acompañan.)

5.º Que el lema correspondiente a la muestra presentada es

6.º Si cuenta con materias primas o le es preciso recibir (detailladas).

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que le represente.)

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

2.259—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Victoriano Hernández Valero, en su carácter de contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Onésimo Redondo», de diez viviendas protegidas, en Benijófar (Alicante), toda vez que según comunicación de 13 de septiembre de 1948 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 11 de noviembre de 1949 concedió su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 27 de octubre de 1950.—El Secretario general de la Obra, P. A., A. Gómez Voigt.

2.247—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Se admiten ofertas, hasta las diez horas del día 4 del próximo mes de noviembre, para la compra, por subasta, de una báscula puente de 20.000 kilogramos de fuerza, con destino al Depósito de Intendencia de Tetuán.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados, por quienes lo deseen, en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Ceuta, 26 de octubre de 1950.—El Jefe del Detall (ilegible).—Visto bueno, el Teniente Coronel, Director (ilegible).

2.257—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALICANTE

Caja de Depósitos

Teniendo acordada la aplicación al Tesoro del depósito constituido en esta Sucursal como Necesario, sin intereses en metálico, número 67 de entrada y 15.383 de registro, en 26 de mayo de 1948, por don Ricardo M. Pastor Sabuco, importante pesetas 1.875, para responder de liquidación del impuesto de Usos y Consumos, y no habiéndose presentado el correspondiente resguardo, he acordado la anulación del mismo, habiéndose expedido las correspondientes certificaciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que el resguardo mencionado ha quedado sin ningún valor ni efecto.

Alicante, 24 de octubre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Antonio Pérez.

2.695—O.

PONTEVEDRA

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 10 del próximo mes de noviembre, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 322/950, que se sigue por aprehensión de café, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil, en Salvatierra, el día 28 de mayo pasado.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, José da Silva Gómez, por ignorarse su actual paradero, siendo el último conocido Bentorelo-Monzón (Portugal), por si desea asistir a dicho acto; advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado, antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 26 de octubre de 1950.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

2.735—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: «Nuevas Industrias Metalúrgicas, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de dos máquinas de trefilar para obtener el alambre de latón necesario a su industria.

Producción: La producción global de la industria no variará.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.079—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eduardo Batlle Figueras.

Objeto de la industria: Elaboración de pan.

Producción: 40.000 kilogramos de pan anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.078—O.

* Peticionario: Doña Mercedes Tarragó Jamburú.

Objeto de la industria: Construcción de aparatos para pesar.

Producción: 500 básculas y 1.000 balanzas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.081—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrial Estambarrera, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalar una continua de hilar, de 400 husos, y varias máquinas auxiliares en su fábrica de hilados de lana.

Producción anual: 711.000 kilos de hilados de estambre de varios números.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.080—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres de Tolosa, S. A. Tolosa.

Objeto de la ampliación: Construcción y reparación de rodillos de calandras empleadas en la industria de fabricación de papel.

Producción: 250 rodillos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

6.083—O.

Peticionario: Don Francisco Juaristi Iriguenpagate. Eibar.

Objeto de la ampliación: Fabricación de escopetas y carabinas.

Producción: La actual, que es de 2.000 corta-remaches y 600 sierras de ingletar, al año, se convertirá en 450 corta-remaches, 200 sierras y 1.000 escopetas y carabinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

6.085—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Carmen Acha Ugarteburúa. Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de chinchetas de ferretería y clips.

Producción: 70.000 chinchetas y 30.000 clips al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 23 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

6.084—O.

Peticionario: Don Narciso Villarreal Resusta. Legazpia.

Objeto de la industria: Fabricación de galalith estirado.

Producción: 145 kilos de galalith al día, en cilindros huecos y macizos, exagonales, octogonales, triangulares, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

6.088—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A. San Sebastián.

Objeto: Instalación de una línea a 130 KV. derivada de la de «Lafortunada-Bilbao» para suministro a la Subestación de Vergara (en proyecto). Tendido aéreo doble circuito de cable aluminio-acero de 156,9 mm. cuadrados, con apoyos de torres metálicas y aisladores de cadena. Longitud de la línea, 2,4 km., con origen en la torre 1.468 y final en la Subestación de Vergara.

Sin importación de maquinaria o materias primas.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 23 de octubre de 1950. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

6.086—O.

INSTALACIÓN PROVISIONAL

Peticionario: Iberduero, S. A. San Sebastián.

Objeto: Instalación provisional de una Subestación de transformación 138-30 KV. 7500 KV., estructura intemperie con postes de madera creosotada, en Vergara. Alimentada a 138 KV. por derivación de la línea Cinca a Bilbao. Dos salidas a 30 KV. para F'bar y Elgóibar, con destino al suministro a dichas localidades, Vergara, Mondragón y pueblos cercanos de la zona. Para servicio público.

Sin importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 23 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

6.087—O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Fernando Muñoz y don Dionisio Toledano.

Objeto: Traslado de fábrica de aceite desde Yebra a Almonacid de Zorita y ampliación de la misma, con instalación de una termo-batidora, con motor eléctrico de 10 a 12 HP.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, número 2.

Guadalajara, 26 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.089—O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Farrás y Cia.
Clase de industria: Serrería mecánica.
Modificación proyectada: Una máquina sierra cinta.

Emplazamiento: Seo de Urgel.
Capacidad de producción: Tres mil metros cúbicos anuales.

Maquinaria a importar: Una sierra cinta de 1,10 metros de diámetro.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

669—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Mas Grau.
Clase de industria: Fábrica de lejía electrolítica.

Emplazamiento: Agramunt.
Capacidad de producción: 120.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

669-1—O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

Por esta Jefatura de Minas se ha declarado la cancelación de los expedientes siguientes:

Expediente de concesión de explotación «Pepita», número N-20.654, de 20 pertenencias de mineral de talco, en el término municipal de Agullas.

Expediente de permiso de investigación «Mi María», número N-20.705, de 15 pertenencias de mineral de barita, enclavado en término municipal de Lorca.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarándose franco el terreno correspondiente a la concesión «Pepita», por encontrarse demarcada, y advirtiéndose que podrán presentarse nuevas peticiones que afecten al terreno de dicha concesión, una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Murcia, 12 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.

2.716—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Frigoríficos de Orense, S. L.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración industrial.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 60.000 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miño.

Término municipal en que radicarán las obras: Orense.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

2.719—O.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Villa y Zubizarreta.

Clase de aprovechamiento: Relavado de escombros.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Caudal.

Término municipal en que radicarán las obras: Mieres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de octubre de 1950.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

2.720—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Comisión Administrativa del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora ha acordado anunciar la subasta para contratar las obras de adoquinado en el camino vecinal del kilómetro 40 de la carretera de Montoro a Rute a Córdoba, por el camino viejo de Castro del Río (trozo cuarto, tramo final de 650 metros), por la cantidad de 531.392 pesetas, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 254, correspondiente al día 25 del corriente mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de las diez a las trece, y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de veintidós meses, y la fianza provisional para licitar asciende a 10.627,84 pesetas.

Córdoba, 26 de octubre de 1950.—El Presidente (ilegible).

2.249—O.

AYUNTAMIENTOS

ADRA (ALMERIA)

El Ayuntamiento de Adra, en sesión celebrada por el Pleno el día 30 de septiembre último, acordó sacar a subasta el arriendo de las distintas exacciones municipales que se expresan en el pliego de condiciones formado al efecto y aprobado por la Corporación el día 28 del actual, por la cuantía total de quinientas mil pesetas, con sujeción a las normas establecidas en el pliego citado.

Los licitadores podrán presentar por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en este último caso bastantado por el Letrado Secretario de esta Corporación, las proposiciones para optar a esta subasta.

Consignarán previamente los licitadores, como fianza provisional, la cantidad de diez mil pesetas en la Depositaria municipal, y el rematante la definitiva, equivalente a la dozava parte del importe de una anualidad del precio del remate, cuya fianza le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La duración del arriendo será por los años 1951 y 1952, pudiendo prorrogarse durante dos más, a solicitud del interesado, previo libre acuerdo del Ayuntamiento.

La subasta se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones para la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil hasta las catorce horas del anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, debiendo presentar en pliego cerrado y lacrado y ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, de diez a dos de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el anterior al acto de la subasta, te-

niendo ésta lugar bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, asistiendo también al acto el Presidente de la Comisión de Hacienda, un Consejal y el Secretario del Ayuntamiento, autorizando el acta el Notario de esta ciudad.

El arrendatario deberá ingresar antes del día 20 de cada mes la dozava parte del precio en que se le adjudicase el remate.

El rematante abonará los gastos de este anuncio y, en general, cuantos ocasiona la subasta, incluso los de la correspondiente escritura pública.

Adra, 27 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del contrato de arriendo de exacciones municipales del Ayuntamiento de Adra.»)

Don domiciliado en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del contrato de arriendo de exacciones municipales establecidas en el Ayuntamiento de Adra, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días respectivamente, conforme en todo con la misma, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio de recaudación por arrendamiento, con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: por la cantidad de pesetas céntimos (en letra) por años).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los empleados en el servicio por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por la legislación laboral vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

6.092—O.

BADAJOZ

SUBASTA DE TERRENOS

En cumplimiento del acuerdo de 17 de los corrientes, adoptado por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia segunda subasta para enajenar los terrenos que componen la manzana 71 del Plan General de Ensanche de la Ciudad, con una superficie de 5.739,17 metros cuadrados, lindando: al Oeste, con la calle de Entreplazas; al Sur, con la Ronda Exterior; al Este, con la calle Ancha, y al Norte, con la del Estadio. El tipo de licitación está fijado en 298.436,84 pesetas, y las mejoras se refieren al aumento en este tipo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, podrán presentarse en el Negociado cuarto de la Secretaría General o en la Oficialía Mayor, de diez a trece de la mañana, de los veinte días hábiles posteriores a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Verdrán contenidas en un sobre cerrado y sellado. Aparte se acompañará resguardo de la fianza provisional, en cuantía de pesetas 14.921,85, a consignar en la Caja municipal o en la Sucursal de la General de Depósitos de esta provincia, en metálico, en Cédulas de Crédito Local, que tienen la consideración de efectos públicos o en cualquiera de los valores o formas señalados en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Contratos municipales, de 2 de Julio de 1931. Sin embargo, los licitadores que sean acreedores del Ayuntamiento en cantidad igual o mayor de la requerida para la fianza, podrán utilizar para ésta la justificación

de su crédito reconocido y liquidado. Los que liciten en nombre y representación de otras personas naturales o jurídicas, acompañarán también el documento que les acredite como tales, bastantado por el Letrado Asesor de la Corporación.

La subasta tendrá lugar el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, y ante un Tribunal presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y del que formarán parte, como Vocales, el Concejal Síndico y el Secretario general, dando fe del acto el Notario a quien corresponda en turno.

La adjudicación provisional se hará a la proposición más ventajosa, y la definitiva, con arreglo a lo establecido reglamentariamente.

Son obligaciones del rematante ingresar en la Caja municipal el precio del remate dentro de los quince días de la adjudicación definitiva, quedando exceptuados los que tuvieren créditos sobre esta Entidad municipal, en cuantía igual o superior que el importe del remate, pues en este caso se admitirá la compensación de lo correspondiente al remate, con igual cantidad, procedente de su crédito. Satisfacer todos los gastos de la subasta y los del contrato correspondiente, y terminar la edificación con arreglo a las Ordenanzas municipales de la Construcción, dentro de los cinco años, a partir de la fecha en que entre en servicio el ramal correspondiente del alcantarillado.

Los antecedentes de esta subasta pueden examinarse en el Negociado cuarto de la Secretaría general, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 28 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don que vive en calle de número enterado del anuncio y pliego de condiciones que rigen en la subasta de la manzana número 71 del Plan General de Ensanche de Badajoz, las cuales acepta íntegramente, propone la adquisición de la misma en el precio de (en letras y número).

(Fecha y firma.)

2.248—O.

ELGOIBAR

El Ayuntamiento de Elgoibar saca a concurso la ejecución de las obras de ampliación de su abastecimiento de aguas—segunda parte: Proyecto de aprovechamiento de la Regata de San Lorenzo—, con arreglo al proyecto y condiciones que están de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

El plazo de admisión de proposiciones termina a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. El presupuesto de las obras asciende a seiscientos cincuenta y tres mil tres pesetas y treinta y cuatro céntimos (653.003,34).

Elgoibar, 30 de octubre de 1950.—El Alcalde, José Rezola.

2.250—O.

EL PSPINAR (SEGOVIA)

CONCURSO PARA PROVEER PLAZAS VACANTES

Este Ayuntamiento saca a concurso la provisión, en propiedad, de una plaza de Guardia municipal, dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas, y otra de Guardia local de Montes, con el mismo sueldo.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría municipal dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio, y acompañando los siguientes documentos: Certificado del acta de nacimiento, ídem de antecedentes penales, ídem de buena conducta, ídem de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, documentos justificativos de los méritos que aleguen, tener la edad de veintiún años y no exceder de la de cuarenta y cinco. Deberán tener la talla de un metro seiscientos cincuenta milímetros para la plaza de Guardia municipal y de un metro seiscientos milímetros para la de Guardia de Montes.

Por ser menor de tres las plazas convocadas, no existirán los turnos de preferencia, conforme dispone el artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947.

El Tribunal que juzgará este concurso estará formado por las personas que determinan las disposiciones vigentes, y se resolverá con arreglo a las bases aprobadas y anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Espinar, 28 de octubre de 1950.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

2.258—O.

VILLAGONZALO (BADAJOZ)

Convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar primero de Secretaría, dotada con el haber anual de seis mil pesetas, mediante oposición y concurso libre, y bajo las condiciones siguientes

1.ª A este concurso podrán acudir los españoles varones que cuenten con la edad de dieciocho años, sin exceder de los treinta y cinco, que no padezcan defecto físico que le imposibilite el empleo, carezcan de antecedentes penales, hayan

observado buena conducta y sean personas de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por este.

2.ª Los aspirantes deberán presentar las instancias en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, dirigidas al Sr. Alcalde con los oportunos documentos auténticos, justificativos de los extremos indicados anteriormente, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Secretaría municipal veinticinco pesetas para atender a los gastos del concurso.

3.ª Que transcurridos los tres meses, a contar de dicha convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se constituirá el Tribunal, al cual entregará el señor Secretario las documentaciones presentadas, y se procederá al examen de las mismas, declarando admittidos a los que la tuvieren completa y excluidos a aquellos que no la tuviesen en la fecha de constitución del Tribunal, publicándose en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial lista de unos y otros, y señalando el lugar, fecha y hora en que comenzarán los ejercicios.

4.ª La oposición constará de dos ejercicios: el primero, eliminatorio, consistente en escritura al dictado, análisis gramatical, redacción de documentos oficiales, operaciones aritméticas y mecanografía, y el segundo, oral, consistente en desarrollar, durante media hora, cuatro temas sacados a la suerte del programa publicado en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939.

5.ª El Tribunal estará formado por las personas indicadas en el número 12 de expresada Orden.

Villagonzalo, 27 de octubre de 1950.—

El Alcalde (ilegible).

2.256—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD CENTRAL DE APAREJADORES Y MAESTROS QUE CONCURREN A LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE EDIFICIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de julio siguiente), los tenedores de Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad deberán pasar por el domicilio de la misma (San Bernardo, 63, Madrid), de diez a una de la mañana, antes del día 30 de noviembre próximo, con los títulos que posean, a fin de proceder a su diligencia-ción.

Madrid, octubre de 1950.—El Consejo de Administración.

6.093—P.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

DISTRIBUCION DE PARTE RESERVA LIBRE

A partir del 10 de noviembre próximo se hará efectiva en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, la cantidad líquida de doscientas cincuenta pesetas a cada una de las acciones números 1 al 11.500, con cargo al fondo de reservas libres acumuladas, contra presentación del cupón número 16 y factura, por duplicado, y el cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 30 de octubre de 1950.—El Consejo de Administración.

6.111—P.

ROYAL INSURANCE COMPANY LTD.—BARCELONA

Balance consolidado en 31 de diciembre de 1949

PASIVO		Libras Esterlinas	ACTIVO		Libras Esterlinas
Capital:			Inversiones (a precio de coste o menor, menos reserva):		
Autorizado: £ 6.000.000			Hipotecas	717.298	
Emitido: Acciones totalmente pagadas	5.599.930		Préstamos	534.046	
Reserva general	2.000.000		Valores del Gobierno británico	9.951.727	
Beneficio, Vida de los accionistas	180.000		Valores garantizados del Gobierno británico	1.367.023	
Cuenta de Ganancias y Pérdidas	4.255.703		Valores Municipales, Provinciales y otros públicos (Reino Unido)	46.252	
Fondo Seguros Incendios	11.494.243		Valores de los Gobiernos de los Dominios y Colonias	1.600.319	
Fondo Seguros Accidentes	9.213.747		Valores Provinciales y Municipales de los Dominios y Colonias	370.033	
Fondo Seguros Marítimos	6.585.318		Valores de Gobiernos extranjeros	24.920.488	
Fondo Seguros Amortización Capitales	1.159.265		Valores Provinciales y Municipales extranjeros	298.047	
Sinistros admitidos, o avisados, pero no pagados	12.259.268		Obligaciones, resguardos y acciones preferentes	6.090.616	
Saldos de Cuentas de Reaseguros	519.702		Acciones ordinarias	4.657.749	
Cantidades adeudadas a subsidiarias no consolidadas	404.363		Acciones en subsidiarias no consolidadas	1.243.289	
Participaciones de accionistas ajenos en las Subsidiarias	33.965		Biene, inmuebles feudo franco y acensuados	1.652.816	
Saldos varios, incluyendo provisiones y reservas	9.987.588				53.454.706
Dividendo final propuesto, pagadero en 1.º de junio de 1950	677.493		Activo disponible:		
			Saldos de Agentes	5.901.222	
			Primas pendientes	113.931	
			Intereses y dividendos acumulados	371.440	
			Cantidades adeudadas por subsidiarias, no consolidadas	178.788	
			Efectivo en Caja, en Bancos y en Depósito	4.250.499	
		64.270.585			64.270.585
Pasivo de Vida y rentas vitalicias, según balance separado	37.775.040		Activo de Vida y rentas vitalicias, según balance separado	37.775.040	
		102.045.625			102.045.625

Cuenta consolidada de Ganancias y Pérdidas para el año que terminó en 31 de diciembre de 1949

Libras Esterlinas		Libras Esterlinas	
Beneficio transferido de:		Contribución a los Depositarios de los Fondos de pensiones a Empleados...	576.000
Cuenta de Incendios	1.846.931	Reserva para impuestos del Reino Unido	1.500.000
Cuenta de Accidentes	853.475	Menos: Reserva de años anteriores que ya no es necesaria	—
Cuenta de Maritimos	272.611		1.500.000
	2.973.017		2.076.000
Un quinto de la proporción de Beneficios Vida (1945-49, inclusive) que corresponde a los accionistas	45.000	Dividendo para el año 1949 (menos impuesto utilidades):	
Intereses y dividendos (menos impuesto utilidades)	1.490.837	Dividendo interino	577.493
	4.508.854	Dividendo final propuesto	577.493
Saldo al comenzar el año	3.977.835		1.154.986
	8.486.689	Transferido al Fondo de Seguro de Incendios ...	1.000.000
		Saldo a cuenta nueva	4.255.703
			8.486.689

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios en España en 31 de diciembre de 1949

RAMO DE INCENDIOS

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Sobre operaciones directas	630.813,60	Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
Idem id. de reaseguros aceptados...	418.380,40	Sobre operaciones directas	478.676,41
	1.049.194,00	Sobre reaseguros aceptados... ..	165.823,64
Deducción:			644.500,05
Sobre operaciones de reaseguros cedidos	24.050,36	Menos:	
	1.025.143,64	Parte a cargo de otras Compañías por reaseguro, cedidos	73.096,74
Menos:			571.403,31
Parte cobrada de Riesgos catastróficos a cargo del Consorcio de años anteriores (incluidas partidas canceladas y pendientes)	9.118,40	Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
	1.016.025,24	Sobre seguros directos... ..	4.062,96
Gastos de administración:		Sobre reaseguros aceptados	109.592,00
Gastos producción	1.482,19		113.654,96
Gastos generales	368.023,95	Menos:	
Comisiones de cobro	547.536,34	Parte a cargo de otras Compañías por reaseguros cedidos	10.320,31
Contribuciones e impuestos	138.361,29		103.384,64
	1.055.423,77	Del fondo legal para fluctuación de valores... ..	104.904,00
Primas abonadas a las Compañías por reaseguros cedidos	154.069,08	Primas del ejercicio	
Reservas técnicas en 31 diciembre 1949:		Por seguros directos	1.577.023,82
Reservas de riesgos sobre primas en curso:		Por reaseguros aceptados... ..	584.743,40
Por seguros directos	625.674,61		2.161.767,22
Por reaseguros aceptados	194.914,46	Comisión percibida por reaseguros cedidos	46.119,64
	720.589,07	Producto de los fondos invertidos:	
Menos:		Intereses producidos durante el ejercicio	55.095,06
Parte a cargo de otras Compañías por reaseguros cedidos	51.356,34	Líquido de pólizas y suplementos... ..	4.142,50
	669.232,73	Diferencia Bonificación Riesgos Catastróficos Voluntarios	18.647,36
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago:		Saldo deudor	13.121,99
De operaciones directas	134.002,00		
De reaseguros aceptados	650,00		
	134.652,00		
Menos:			
Parte a cargo de otras Compañías por reaseguro, cedidos	644,00		
	134.008,00		
Impuestos y gastos de los cupones	1.726,49		
Participación beneficios de los empleados	15.350,65		
Diferencia excesos saldo, entre 1948 y 1949	15.111,70		
Diferencia cotización y amortización valores	9.751,50		
Diferencia de cuentas y saldos incobrables	7.836,01		
	3.078.535,12		3.078.535,12

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 13, y con jurisdicción prorrogada en este de igual clase número seis de los de esta capital, en autos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Daniel Julián Ramírez y Gamio, sobre secuestro, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente

Finca.—En Guadalajara.—Una casa de reciente construcción, situada en la calle de Calnuevas, de la ciudad de Guadalajara, demarcada con el número dieciséis, que consta de dos plantas. Tiene de superficie toda la finca doscientos setenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta pies cuadrados, de los cuales están edificadas ochenta metros cuadrados, o sea mil treinta pies cuadrados, y destinados a jardín los restantes, al testero. Linda: por su frente, al Norte, con dicha calle de Calnuevas; por la derecha, entrando, al Oeste, con edificios de Juan Heras, que fueron de herederos de don Patricio Fernández Herrera, y don Rafael Estúñiga; por la izquierda, al Este, con finca de Julio Peña, que fué de herederos de Botteget, y por la espalda, al Sur, con la calle de la Mina.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y el de igual clase de Guadalajara, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de dieciséis mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos; y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que, la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en un periódico de dicha ciudad, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, José María Salcedo Rodríguez.

6.091.—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se

sigue expediente, instado por don Luis López Yarto Rada, por sí y en nombre de sus menores hijos, nombrados María, Luis, Jaime y Amalia López Elizalde, nacidos el 10 de agosto de 1932, 10 de enero de 1935, 3 de octubre de 1938 y 23 de septiembre de 1942, respectivamente, naturales todos ellos de Madrid, a excepción de Jaime, que lo es de San Sebastián (Guipúzcoa); que don Luis López Yarto Rada es mayor de edad, casado con doña María Elizalde Echegoyen, Médico, natural y vecino de Madrid, en solicitud de que se le autorice la unión de sus apellidos López Yarto, con el fin de poder usarlo así en lo sucesivo, petición que efectúa también en nombre de sus citados hijos con el propio fin, o sea que éstos también puedan usarlo así.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición a la solicitud deducida por don Luis López Yarto Rada, por sí y en nombre de sus mencionados hijos menores de edad, cuantos se crean con derecho a ello, lo que deberán verificar ante este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid y de la de Guipúzcoa.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Cándido García.

6.100-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de demanda incidental promovida por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de don Pedro Gutiérrez Rodríguez y don Antonio Gutiérrez Romero, contra el señor Abogado del Estado y posibles herederos de doña Sofía Marín Gutiérrez, en concurrencia y en igual línea y grado que aquéllos, sobre declaración de pobreza para litigar en autos de juicio universal sobre adjudicación de bienes, se emplaza por medio de la presente a dichos posibles herederos para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se entenderá solamente con el señor Abogado del Estado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide la presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.

2.734-A. J.

BARCELONA**EDICTOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Pallerol Durán y don Juan Maristany Castella, representados por el Procurador don Francisco de P. Salva López contra don Adrián Pardo Sánchez, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Un edificio en construcción, que se compondrá, en su mayor parte, de unos cubiertos o almacenes, y en una pequeña parte de bajos y dos pisos, cubierto de tejado, que se halla levantado sobre una parte de terreno en la que existían unas edificaciones semiderruidas por efecto de la pasada guerra, situada en la calle de

Pi y Margall, antes del Ferrocarril, de la villa de Malgrat, donde le corresponde los números 3, 4 y 5, que mide de ancho doscientos veintisiete palmos, equivalentes a cuarenta y tres metros novecientos veintinueve milímetros, lo que da una superficie de mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros, y linda: por la derecha, entrando, Oriente, con el corral de que formaba parte y con terreno contiguo al mismo, que hoy pertenece al Casino denominado Mercantil; por el fondo, Sur, con dicha calle; por la izquierda, Poniente, con finca de don Damián de Garriga, y por detrás, Norte, con la calle de San Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 33 del Archivo, libro segundo de Malgrat, al folio 15 vuelto, inscripción quinta de la finca número 483.

Cuya finca fué tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y la subasta se celebrará el día once de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segundo patio, ala derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la mencionada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en dinero efectivo del importe de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Cuarta.—Que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cargo del rematante.

Barcelona, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

6.090.—A. J.

Por el presente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, se hace público el cese del Procurador de esta ciudad don Luis María Rodés y Guime, por haber sido suspendido en el ejercicio de su profesión en tanto no complete su fianza, a fin de que en el término de seis meses puedan comparecer ante este Decanato las personas que tengan necesidad de hacer alguna reclamación contra la fianza de dicho Procurador.

Y para que sirva de publicidad a tales efectos, libro y firma la presente en Barcelona a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

6.105.—A. J.

MALAGA

Don Antonio Parody Martín, Juez municipal en funciones de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad.

Por el presente edicto, término de veinte días y por el precio de doscientas no-

venta y nueve mil seiscientos cinco pesetas con cincuenta céntimos, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, se sacan en venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes inmuebles:

«Parcela letra A.—Un trozo de solar de 332 metros y cinco decímetros cuadrados, situado en la prolongación de la calle de Cuarteles, de esta ciudad, que forma un cuadrilátero de lados desiguales, con un chaflán en el lado Noroeste; que linda por su fachada principal con la prolongación de la calle de Cuarteles; al Este, con el Arroyo del Cuarto; por el Oeste, con la parcela letra B, de don Julio Bertolli, y por el Sur, con la parcela del mismo señor Bertolli y con la parcela letra A. Sobre esta parcela hay construido un edificio de planta baja que ocupa toda la superficie, que mide, como dicha parcela, una extensión plana y horizontal de 332 metros cinco decímetros cuadrados, lindando, por lo tanto, también al frente, o sea al Norte, con la prolongación de la calle de Cuarteles; por su derecha, saliendo, o sea al Este, con el Arroyo del Cuarto, y por su izquierda o fondo, o sea Oeste y Sur, con otro edificio, proio de don Julio Bertolli Belli.

Parcela letra A'.—Se halla situada en el mismo sitio que la anterior, o sea en la prolongación de la calle de Cuarteles, de esta ciudad, forma un polígono de lados desiguales, con fachada al Arroyo del Cuarto; linda por el Norte con la parcela antes descrita; por el Sur, con la parcela letra A' que a continuación se describe; por el Este, con el Arroyo del Cuarto, y por el Oeste, con la parcela letra B y la Zona letra Z, destinada para carros. Tiene una superficie de 228 metros 48 decímetros cuadrados.

Parcela letra A''.—Se encuentra también en la prolongación de la calle de Cuarteles, de esta ciudad, forma un cuadrilátero de 77 metros y 30 decímetros cuadrados, y linda por el Este con el Arroyo del Cuarto; por el Oeste, con la Zona letra Z, destinada para carros; por el Norte, con el lote letra A, y por el Sur, con los lotes B y C.

Las referidas tres parcelas están agrupadas en un solo inmueble, inscrito al folio 51 del tomo 961, finca número 4.661, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad, que figura como un trozo de terreno sito en la prolongación de la calle de Cuarteles, de esta ciudad, de seiscientos treinta y siete metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, lindero por su frente o Norte, con el de dicha calle; por su derecha, o sea al Este, con el Arroyo del Cuarto, y por los demás lados y vientos, con el resto de la finca de que procede.

Zona letra Z.—Una tercera parte proindivisa de un trozo de terreno en forma de cuadrilátero de lados desiguales, situado en la misma capital (se alude a esta de Málaga), en la prolongación de la calle de Salitre, por la que tiene su entrada. Ocupa una superficie de 94 metros y cuatro decímetros cuadrados, y linda por su frente, al Sur, con la expresada calle de Salitre; por el Norte, con la parcela letra B, del señor Bertolli; por el Este, con las parcelas A y A' antes descritas y la parcela letra B, del señor Bertolli, y por el Oeste, con la parcela letra C, del señor Maggio.

Para el remate se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia, advirtiéndose a los que se propongan tomar parte en la subasta:

1.º Que las parcelas descritas se venderán formando un solo lote.

2.º Que el precio para las mismas será el indicado al principio.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

4.º Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse al remate a caudal de ceder.

5.º Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del repetido precio.

Por resolución de esta fecha así lo he acordado en el procedimiento de apremio de autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Bueno Reyes, en nombre de la entidad «Olivicoltori Liguri Exportatori Associati», contra don Manuel Campos Escalera.

Dado en Málaga a veintinueve de octubre mil novecientos cincuenta.—El Juez, Antonio Parody.—El Secretario (ilegible).

6.114-A. J.

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado. Juez de Primera Instancia e Instrucción del número dos de los de esta capital.

En virtud del presente edicto,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en procedimiento seguido a instancia del Procurador don Agustín Moreno García, en nombre y representación del Banco de España, ha sido declarada en estado legal de quiebra la entidad de esta plaza con domicilio en la calle de Andrés Pérez, número 19, «Climent, S. A.», habiendo sido nombrado Comisario de la misma don José Vizcaino Gallardo, y depositario administrador don Eduardo Muñoz Calvente, previniéndose que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario, y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellos, con nota al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices del quebrado.

Dado en Málaga a trece de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Benito Pombo Somoza.—El Secretario (ilegible).

6.064—A. J.

RONDA.

En las diligencias promovidas por el Procurador don Diego Vázquez Márquez, en nombre de doña Margarita Fórmica-Corsi Hezode, para que tenga ejecución la nulidad del matrimonio celebrado por la misma con don Juan Talavera Sánchez Pijoán, decretada en virtud de dispensa de la Sagrada Congregación de Sacramentos, por mandato de Su Santidad, se ha dictado el auto, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Ronda a siete de agosto de mil novecientos cincuenta. Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Anótese, según se interesa en lo principal del anterior escrito, en el acta de matrimonio celebrado entre doña Margarita Fórmica-Corsi Hezode y don Juan Talavera Sánchez Pijoán, que figura en el Registro Civil del Juzgado Municipal de esta ciudad, al libro segundo, folio ciento ochenta y ocho, número ochenta y cuatro, por nota marginal, el estado libre actual de las partes, consignando que dicho matrimonio fué anulado en virtud de dispensa de la Sagrada Congregación de Sacramentos del día cinco de julio de mil

novcientos cuarenta y nueve (número 3.729/45) por mandato de Nuestro Sumo Padre Pio, Papa XII, a fin de que produzca los efectos jurídicos correspondientes dicha anulación, dirigiéndose a tal efecto la correspondiente carta-orden al Juzgado Municipal; al primer otrosí, encontrándose en paradero ignorado don Juan Talavera Sánchez, que fué uno de los contrayentes, notifíquesele este auto por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, fijándose otro en los estrados de este Juzgado; al segundo, diríjase el exhorto que se interesa al Juzgado de Cádiz, para que en el Juzgado Municipal de San Antonio, y en el acta de nacimiento de doña Margarita Fórmica-Corsi Hezode, se haga constar asimismo la correspondiente anotación, lo que se verificará igualmente en la también de nacimiento de su marido, luego que se conozca el Registro Civil donde se haya inscrito, y el tercero, hágase extensiva la orden al Juzgado Municipal de Ronda, para que practique la anotación de cuenta de haberlo verificado al Tribunal Eclesiástico de la Curia Diocesana del Obispo de Málaga, entregándose todos los desoachos al Procurador señor Vázquez, con el fin de que cuide de su diligencia.—Lo mandó y firma el señor don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, doy fe.—Antonio Sánchez Jáuregui.—Ante mí, Miguel Orellana.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación a don Juan Talavera Sánchez Pijoán, que se encuentra en paradero ignorado, con el visto bueno del señor Juez, expido el presente, que firmo en Ronda, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, licenciado Miguel Orellana.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Sánchez.

6.072—A. J.

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel González Núñez, hijo de Juan y Josefa, nacido en Temple (Lugo) en mil ochocientos sesenta y siete, casado con Carmen Hidalgo Menéndez, que tuvo su residencia en Chamartin de la Rosa hasta mil novecientos ocho, en que marchó a Cuba, sin que haya habido noticias de él desde mil novecientos nueve.

Lo que se hace público cumpliendo el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Colmenar Viejo, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Luis Sánchez Sanz.

6.096—A. J.

1.ª 2-11-1950

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

14.951

FERNANDEZ CABRAL Y BELTRAN DE LIS, don José Ignacio, Teniente que fué del Batallón de Trabajadores número 66, en la actualidad licenciado, cuyas demás circunstancias se ignoran, responsable en el expediente administrativo número 106; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Alfonso Pagés Costa, de la Caja de Recluta número 41 (Gerona), bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Gerona, 4 de octubre de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Alfonso Pagés.

1.371.